

planta primera. Plantación de una higuera. Otros elementos: fábrica de bloques y tratamiento superficial continuo de mortero.

- Parcela 115 - Vidal Alemán Pérez. Superficie afectada de 205,58 m2. Sin edificaciones ni plantaciones. Otros elementos: fábrica de bloques, cerramiento con mallazo.

- Parcela 116 - Vallehermoso División Promoción, S.A. Superficie afectada de 470,66 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 117 - Da Mariana Sánchez Parra. Superficie afectada de 582,64 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 118 - Mapfre Inmuebles, S.A. Superficie afectada de 1,53 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 1140 - Promoel 2000, S.L. Superficie afectada de 149,27 m2. Plantación de cítricos y eucaliptos. Sin edificaciones.

- Parcela 1141 - MOPU. Superficie afectada de 200,82 m2. Sin plantaciones ni edificaciones.

Le significo que, de conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la

misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 31 de mayo de 2006.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

7925 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación Nueva Condomina (Sector ZB-SD-Ch7), en Churra. Expte. 705/04

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Plan Parcial de ordenación Nueva Condomina (sector ZB-SD-Ch7), en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual del Plan Parcial es el siguiente:

| PARCELA T-1 TERCIARIO | |
|------------------------------|--|
| ORDENANZA | SERVICIOS (TERCIARIO) |
| SUPERFICIE DE SUELO | Superficie neta: 74.285 m ² Superficie con uso de aparcamiento público: 7.950 m ² |
| ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD | Zona terciario-dotacional: 0,3 m ² c/m ² s parcela neta: 0,5805 m ² c/m ² |
| SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA | 43.127 m ² c Se podrá realizar trasvase de superficie edificable con la parcela T-4 |
| TIPOLOGÍA EDIFICATORIA | Edificación exenta o agrupada |
| ALTURA MÁXIMA. Nº DE PLANTAS | A definir por el Estudio de Detalle |
| OCUPACIÓN MÁXIMA | 70% sobre parcela neta bajo rasante 100% |
| USO CARACTERÍSTICO | Servicio (terciario) |
| USOS PORMENORIZADOS | Comercio, oficinas y servicios profesionales, restauración, espectáculos y ocio, hospedaje. |
| USOS COMPATIBLES | Dotacional y equipamientos, transporte e infraestructuras, industrial compatible con las actividades terciarias, almacén ligado a las actividades terciarias y residencial (vigilancia) |
| ETAPA / FASE | Unica / Segunda |
| DESARROLLO | Estudio de Detalle Parcelación Proyectos de Urbanización |
| OBSERVACIONES | El emplazamiento de la superficie de parcela destinada a aparcamiento de uso público podrá variarse mediante Estudio de Detalle, manteniendo la superficie y el acceso desde viario público. Así mismo, podrá realizarse trasvase de superficie de aparcamiento público entre las parcelas T1 y T2, manteniendo la superficie total. |

| PARCELA T-2 TERCIARIO | |
|------------------------------|--|
| ORDENANZA | SERVICIOS (TERCIARIO) |
| SUPERFICIE DE SUELO | Superficie neta: 143.843 m ² Superficie con uso de aparcamiento público: Aparcamiento en dos niveles: 32.926 m ² |
| ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD | Zona terciario-dotacional: 0,3 m ² c/m ² s parcela neta: 0,7247 m ² c/m ² |
| SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA | 104.250 m ² c Se podrá realizar trasvase de superficie edificable con la parcela T-4 |
| TIPOLOGÍA EDIFICATORIA | Edificación exenta o agrupada |
| ALTURA MÁXIMA. Nº DE PLANTAS | 25 m. / 3 plantas |
| OCUPACIÓN MÁXIMA | 70% sobre parcela neta bajo rasante 100% |
| USO CARACTERÍSTICO | Servicio (terciario) |
| USOS PORMENORIZADOS | Comercio, oficinas y servicios profesionales, restauración, espectáculos y ocio, hospedaje. |
| USOS COMPATIBLES | Dotacional y equipamientos, transporte e infraestructuras, industrial compatible con las actividades terciarias, almacén ligado a las actividades terciarias y residencial (vigilancia) |
| ETAPA / FASE | Única / Primera |
| OBSERVACIONES | La parcela tendrá acceso rodado directo desde la glorieta del viario del circuito principal, pero no podrá tenerlo desde el tramo recto sur si no se ejecuta la vía de servicio. El emplazamiento de la superficie de parcela destinada a aparcamiento de uso público podrá variarse mediante Estudio de Detalle, manteniendo la superficie y el acceso desde viario público. Así mismo, podrá realizarse trasvase de superficie de aparcamiento público entre las parcelas T1 y T2, manteniendo la superficie total. |

| PARCELA T- 4 (Complejo Estadio) TERCIARIO | |
|--|---|
| ORDENANZA | SERVICIOS (TERCIARIO) |
| SUPERFICIE DE SUELO | 85.817 m ² |
| ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD | Zona terciario-dotacional: 0,3 m ² c/m ² s parcela neta: 0,9502 m ² c/m ² |
| SUPERFICIE EDIFICABLE MÁXIMA | 75.446 m ² c Se podrá realizar trasvase de superficie edificable con la parcela T-5, T-1 y T-2 |
| TIPOLOGÍA EDIFICATORIA | Edificación exenta o agrupada |
| ALTURA MÁXIMA. Nº DE PLANTAS | A definir por el Estudio de Detalle |
| OCUPACIÓN MÁXIMA | 85% sobre parcela neta bajo rasante 100% |
| USO CARACTERÍSTICO | Servicio (terciario) |
| USOS PORMENORIZADOS | Comercio, oficinas y servicios profesionales, restauración, espectáculos y ocio, hospedaje. |
| USOS COMPATIBLES | Dotacional y equipamientos, transporte e infraestructuras, industrial compatible con las actividades terciarias, almacén ligado a las actividades terciarias y residencial (vigilancia) |
| ETAPA / FASE | Única / Primera |
| DESARROLLO | Estudio de Detalle Parcelación Proyectos de Urbanización |
| OBSERVACIONES | El Estudio de Detalle de la parcela deberá completar y resolver los accesos a la parcela SGD (Estadio de fútbol). Se indica gráficamente la zona de la parcela en la que se permite el uso hotelero, en función de los niveles de ruido previstos. |

Murcia, 27 de abril de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8166 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Los Granados» Sector ZU-SR-GT12 de Gea y Truyols (expediente 2.883GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 7 de junio de 2006, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Los Granados» sector ZU-SR-GT12 de Gea y Truyols».

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8167 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Los Granados» Sector ZU-SR-GT12 de Gea y Truyols (expediente 0156GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 7 de junio de 2006, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el programa de actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Los Granados» Sector ZU-SR-GT12 de Gea y Truyols».

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la

inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

8132 Anuncio de licitación contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reposición de alumbrado en Los Antolinos, San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 118.117,32 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.362,35 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar.

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.